

PLURALISMO, MULTICULTURALISMO Y SU RECONOCIMIENTO EN LA CONSTITUCIÓN DE 1991 EN LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA

Oswaldo Enrique Ortiz Colón¹

El principio fundamental constitucional del pluralismo, introducido en la nueva carta política de los colombianos, fue consecuencia entre otras intervenciones, de la de nuestro hermano aborígen Lorenzo Muelas, al afirmar:

*“Moypenamuywantrawa, ñimuyña
maya nukuchawamindamoirun,
truywam mana mersrage, truguri napa y
ñimpapegueleguinnatan.”*

Y simultáneamente manifestó en castellano puro:

“Aquí y ahora hablé a ustedes en mi lengua. Podría seguir hablando muy largo, pero ustedes no me entenderían. Si ustedes no me han entendido, si no han comprendido lo que dije, eso prueba que somos diferentes. (Palabras en Guámbiano, en la apertura de la Asamblea Nacional Constituyente del año 1991 en Colombia)²”. Igualmente, en la inclusión del concepto pluralista en nuestra carta política, también la constituyente Helena Herrán de Montoya³, resaltó en la exposición de motivos, en el debate, respecto del mencionado

principio fundamental, que la presencia de los constituyentes en ese recinto era un compromiso con la historia.

No hacer acepción de personas o distinción de individuos, es el resultado de permitir cognitivamente la actividad del otro al ejercer sus derechos. Es aceptar al semejante tal y como es. Es permitirnos ser conscientes que somos iguales como seres humanos y que cualquier asomo de discriminación es rechazado, fundado en el rol de igualdad que nos antecede espiritual y legalmente y en el principio de justicia como último fin del derecho.

La historia colombiana está plagada de injusticias respecto al trato a las minorías étnicas, pero eso no significa que hoy no podamos hacer un paro en el camino de la ignominia y reconocerles, a nuestros primigenios habitantes aborígenes, la permanencia de su medio cultural o ancestralidad; no porque sea un capricho nuestro, sino porque la doctrina nacional y foránea tratan el tema en forma tan amplia que hoy el pluralismo hace parte de la cotidianidad académica.

1 Abogado, Docente de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre, Sede Cartagena. Coordinador Académico del semillero participante al XIII Congreso Internacional del ICDP. Apartes de la ponencia presentada.

2 Luis Carlos Castillo Gómez. EL ESTADO-NACIÓN PLURIÉTNICO Y MULTICULTURAL COLOMBIANO: LA LUCHA POR EL TERRITORIO EN LA REIMAGINACIÓN DE LA NACIÓN Y LA REINVENCIÓN DE LA IDENTIDAD ÉTNICA DE NEGROS E INDÍGENAS.

3 Gaceta Constitucional No. 19. Asamblea Nacional Constituyente. “Esa historia a la que se refiere la Constituyente Herrán de Montoya, son 5 siglos de desconocimiento de una realidad palpable de nuestros hermanos aborígenes”.



Al repasar la lectura del texto “El fracaso de la nación”⁴, del ciudadano latinoamericano Alfonso Múnera Cavadía, igualmente queda en nuestra sensación como investigadores la incompreensión de relatar, en el contexto de la investigación, toda la bibliografía documental recopilada para efectos de realizar un trabajo que narre una historia exitosa, sin idealizarla o embellecerla, sino diciendo a raja tabla como en Colombia, existe una omisión y dejadez, con intereses, desde la gobernabilidad en todos los niveles, para efectos de no garantizar a nuestras etnias minoritarias sus valores, principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

Desde la profunda y vehemente investigación de Múnera Cavadía, respecto del tema que nos compete, nos damos cuenta en su texto que la historia de nuestros antepasados aborígenes, negros y excluidos de otras razas comportaron lo que hoy reivindicamos como identidad nacional, aunque el tiempo nos haya hecho olvidar cuánto fracaso sufrimos como “no sujetos de derecho” y como parte de la nación⁵.

La docente colombiana Jacqueline Blanco Blanco, señala en su investigación⁶ que la principal aspiración que los indígenas llevaron a la Constituyente fue la consagración del carácter multiétnico y pluricultural del pueblo

colombiano, como una realidad ineludible. Dicho reconocimiento traería consigo una serie de derechos de los grupos étnicos nacionales, los cuales se desarrollarían en un régimen legal especial; así mismo, la imperiosa necesidad de abrir canales de participación política a estas comunidades, mediante la circunscripción electoral especial para grupos étnicos y minorías políticas, lo que se haría posible bajo el reconocimiento de los territorios de los grupos étnicos como entidades territoriales con autonomía política, administrativa y presupuestal.

En la introducción de su investigación, Blanco toma como referente cronológico la década de los ochenta del siglo pasado⁷, aduciendo que fue la presión ejercida por la Comunidad Internacional, a partir de la masacre judía durante la Segunda Guerra Mundial, y la coadyuvancia de otros organismos internacionales, quienes reivindicando el valor de la tolerancia a la diferencia y otros derechos y principios del ser humano, acrecentaron el concepto del multiculturalismo.

El multiculturalismo encarna, en definitiva, un nuevo planteamiento de la relación entre cultura/sociedad y política, que se separa abiertamente de la tradición liberal clásica, la cual hacía abstracción de la diversidad cultural, étnica o religiosa de los individuos

4 “(...) Cuando comencé a investigar en el verano de 1987 los temas que me llevarían a escribir El fracaso de la nación, ni mi formación ni mis lecturas me permitían todavía comprender cuán imposible era narrar una historia exitosa, que se ajustase a la descripción de los hechos borrascosos y turbios que le dieron forma a la república, y que, precisamente por eso, la historia tradicional, aun la mejor de los historiadores del siglo XIX y de la primera mitad del XX, procedió a idealizarlos, a embellecerlos, reemplazando su exposición por interpretaciones prestadas de la historia universal...” Múnera Cavadía, Alfonso. El fracaso de la nación. Editorial Planeta Colombiana S.A, 2008, p. 15., Bogotá.

5 “la existencia de los arrochelados, cimarrones palenqueros e indios rebeldes no era una simple nota marginal de la vida social del siglo XVIII caribeño. Por lo contrario, esta marginalidad era una característica central y definitoria del modo como estaban constituidas estas sociedades. De acuerdo con el censo de 1778-1780- el único general que conservamos para toda la colonia-, la población de la costa Caribe colombiana era de 162.272 habitantes, y su distribución étnica era la siguiente: 11,57% blancos, 17,60% indios, 62,12% libre de todos los colores y 8,67% esclavos...” ibíd. p. 77.

6 La Jurisdicción Especial Indígena, más allá del mandato constitucional. Universidad Libre, Facultad de Derecho, 2008, p. 23, Bogotá.

7 Ibíd. p XIX.

en la construcción teórica, y práctica, del orden político. En las últimas décadas ha habido algunos intentos liberales para dar respuesta a las exigencias teóricas y prácticas derivadas del hecho de la diversidad cultural de distintos grupos humanos conviviendo en la misma sociedad⁸.

No debe confundirse patriotismo constitucional⁹ con multiculturalismo, pues mientras el primero es entendido como expresión de esa larga tradición del pensamiento y de la práctica política que ve en la afirmación y garantía de los derechos del individuo, un ámbito accesible a todos los seres humanos, el multiculturalismo, sin embargo, mantiene que ese ámbito es insuficiente, pues las diferencias culturales, en cuanto tales, tienen que

tener asimismo acogida y reconocimiento en el ámbito público.

Quienes desde la científicidad y la academia no han discernido los temas de multiculturalismo y pluralismo, en una lectura ligera o rápida, los ubican semánticamente como sinónimos; pero más allá de esa supina interpretación errática, esos conceptos, aunque pueden eventualmente llegar a tener puntos de convergencia, son totalmente diferentes: no solo desde el criterio teleológico de su abstracción sino del lugar geográfico de su difusión. Esa afirmación la encontramos en Badillo O' Farrell¹⁰, al citar a Berlin, Maquiavelo, Vico, Montesquieu, Constant, Gray y otros.

8 Badillo O' Farrell, Pablo. Pluralismo, tolerancia, multiculturalismo, "Reflexiones para un mundo plural". Universidad Internacional de Andalucía, Madrid, 2003, p. 13.

9 Habermas desarrolló y difundió ampliamente el concepto de patriotismo constitucional en los años 80, del siglo pasado, y lo convirtió en un centro de identidad postnacional, afirmando que las ideas de los valores y derechos humanos universales son la "materia dura en la que se refractan los rayos de las tradiciones nacionales- del lenguaje, la literatura y la historia- de la propia nación" (J. Habermas, Identidades nacionales y postnacionales, Madrid, 1989, p. 102).

10 Si nos situamos en el momento presente, Isaiah Berlin, ha sido quizás el gran rehabilitador del pluralismo, hecho que además en buena manera se ha solapado con sus planteamientos teóricos sobre la libertad. Al margen de sus estudios históricos que sirvieron para volver a la palestra con rostros nuevos a autores como Maquiavelo, Vico y Montesquieu, no cabe la menor duda de que cuando traza su concepto de libertad negativa está haciendo un encendido elogio del pluralismo valorativo.(...) Así mismo al ser la libertad negativa también caracterizada como la libertad de los modernos, en terminología de Benjamín Constant, se pone de manifiesto que al defenderse este concepto básico para el individuo en la Modernidad, se está haciendo con ello hincapié en la necesidad de una pluralidad sustentadora del mismo. (...) Otro elemento que no debe dejarse de lado es el de la posible conexión del planteamiento pluralista berliniano, así como de su idea de la libertad, con su construcción teórica de liberalismo, en cuanto que para él lo más importante no es como puede suponerse, la primacía de la libertad, aun siendo básica, sino el de la opción entre bienes inconmensurables, que hace que produzca una elección que en muchas ocasiones puede convertirse en agónica. De ahí la designación de Gray al liberalismo berliniano como agonista. En este sentido se sitúa la última lectura hecha por Gray del liberalismo, y de liberalismo berliniano en particular, en el sentido de hablar de dos posibles liberalismos. John Gray se ha referido, y con mucha razón, a dos caras del liberalismo, ya que se pueden apreciar notables diferencias entre aquellos que consideran el fundamento la meta de liberalismo en la existencia de una idea universal, o proyectada universalmente, y los que buscan en él los instrumentos que hagan factible la convivencia en colectividad de la mejor manera posible. (...) Si pensamos en la visión del liberalismo de Locke o Kant, tendremos a unos claros representantes de la primera visión y si lo hacemos con Hobbes y Hume, lo tendremos en la segunda, así como entre los teóricos actuales Hayek o Rawls lo serán de la óptica universalista, mientras Berlin u Oakeshott serán claros exponentes de la segunda perspectiva. (...) El pluralismo de bienes inconmensurable como fundamento de ese liberalismo agonista al que nos hemos referido, tiene quizás para el pensamiento de Berlin su antecedente más claro en la obra de Weber, si bien parece que llegaron ambos a una misma solución sin conocerse, aunque hay perspectiva contrapuesta sobre este contacto. No puede olvidarse que el agonismo defendido por Weber tiene sobre todo una notable incidencia en su consideración del político y de la época actual. Sin embargo ese agonismo tiene en el planteamiento berliniano una perspectiva que intenta en contra un medio de equilibrio que supere la posible opción trágica entre opciones diversas e incluso contrapuestas. (...) Cuando hablamos de multiculturalismo, hay que afirmar que es bien cierto que últimamente se ha producido un auténtico aluvión de teorías que desean encuadrarse bajo dicho rótulo. No existe la menor duda de que bajo el "prestigio" del mismo han buscado refugio las más diversas y heterogéneas líneas de acción y de pensamiento. Se comenzó a utilizar dicho rótulo en EE.UU, a partir de la década de los ochenta, porque resultaba "políticamente correcto", y se puede comprobar cómo en él se sitúan desde la multiétnicidad hasta las reivindicaciones nacionalistas pasando por determinados opciones sexuales o con las actuaciones ligadas al género, y todo ello en base a la utilización del término cultura e sentido extremadamente laxo, o bien de forma muy distinta a como se había entendido en término Kultur. (...) si seguimos lo indicado por Giovanni Sartori y parece que en ello tiene buena parte de razón, el multiculturalismo surge en el área cultural anglosajona, patrocinado fundamentalmente por teóricos marxistas, que buscan, ante la existencia de grupos diversos y heterogéneos que "pugnan" entre sí, el reconocimiento de los grupos minoritarios por parte de los grupos mayoritarios. (...) En línea similar, aunque con variaciones, se puede citar la visión de Joppke y Lukes cuando sostienen que buena parte del soporte teórico y de la reivindicación multiculturalista se ha llevado a cabo por intelectuales y educadores, un grupo a que Pierre Bordieu considera, y con mucha razón, la minoría dominada de la clase dominante, y por ello propensa a actitudes de crítica y de

¿Hasta dónde entonces la pertenencia cultural es un valor, un principio o un derecho que deba ser garantizado y protegido por el Estado colombiano, fundado en el concepto constitucional de pluralismo y demás normas concordantes y el concepto universal de multiculturalidad, no solo desde la rama ejecutiva sino desde la Corte Constitucional como guarda de la carta política?.

La respuesta sería que, en el deber ser, es un absoluto funcional y estatal la pertenencia cultural como valor, principio y derecho. Al analizar el preámbulo de nuestra carta política cuando dice que tiene *como fin fortalecer*

la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, tendríamos que afirmar que dentro de los valores y principios constitucionales descritos existe un reconocimiento¹¹ de la pluralidad étnica y cultural, al mismo tiempo que se crea un deber del Estado para la protección de esta diversidad.

cambio radical. (...) Por otra parte, Anna Elisabetta Galeotti, ha subrayado también el hecho de que bajo el rotulo que os ocupa sea ido introduciendo, con tal vez excesivas amplitud de miras, prácticamente todas las posibles variantes de formas de vida que no coincidan con la mayoritariamente reconocida y así aceptada. De esta forma se han asumido como forma de multiculturalidad no solo posibles variantes lingüísticas o comunitarias sino también otras derivadas de raza, religión, sexo y cualquier variante que permita simplemente convertir al que la proclama en diferente y poder ser considerado como el otro o los otros. Pluralismo, Tolerancia, Multiculturalismo. Ediciones Akal, S.A., págs. 34, 35, 51, 52. 2003. Madrid, España.

- 11 La tesis con la que parte Taylor en este artículo es la que afirma que existe una íntima y esencial relación entre nuestra identidad (la interpretación que hacemos de quiénes somos y cuáles son nuestras características fundamentales) y el reconocimiento (o ausencia de éste, o un falso reconocimiento) que Y es que en nuestro estado social y democrático, el proceso de reconocimiento de los valores, principios, derechos y garantías de nuestras etnias aborígenes, con la dignidad como fundamento del mismo tiene su eje en el respeto recíproco que nos debemos como sujetos de derecho. La tesis con la que parte Taylor en este artículo es la que afirma que existe una íntima y esencial relación entre nuestra identidad (la interpretación que hacemos de quiénes somos y cuáles son nuestras características fundamentales) y el reconocimiento (o ausencia de éste, o un falso reconocimiento) que tenemos por parte de los demás, así como también por nosotros mismos. Nuestro mundo contemporáneo constataría una variedad de grupos, pueblos, etnias, naciones, minorías, excluidos, "subalternos", etc., que buscan y exigen *reconocimiento*. Taylor entiende esta ausencia de reconocimiento y de falso reconocimiento como un tipo de opresión que deforma y moldea la concepción que dichos seres humanos tienen de sí mismos. El auto desprecio que uno interioriza frente a los demás grupos, vía este falso o carente reconocimiento, es una de las armas de opresión y discriminación más fuertes que existen. Las feministas en esta línea piensan que las mujeres a lo largo de la historia han interiorizado una imagen despectiva de sí mismas, una imagen inferior de lo que realmente son. Taylor engloba todo el punto anterior, concerniente al reconocimiento, de la siguiente manera: Dentro de esta perspectiva, el falso reconocimiento no sólo muestra una falta del respeto debido. Puede infligir una herida dolorosa, que causa a sus víctimas un mutilador odio a sí mismas. El reconocimiento no sólo es una cortesía que debemos a los demás: es una necesidad humana vital (44-45). Lo que Taylor va a querer mostrarnos aquí es una breve genealogía histórica de cómo es que el discurso concerniente al reconocimiento y a la identidad ganando, cada vez más, una mayor comprensión, aceptación y familiaridad. Rousseau es el pensador moderno que, a juicio de Taylor, articula muy bien esto. Rousseau nos presenta, en lo esencial, a una voz interior de la naturaleza a quien debemos oír, buscando callar nuestras pasiones y amor propio. Esta voz y sentimiento fue desarrollado mucho más por Herder. Lo que Herder sostuvo es que dicho sentimiento interno es algo individual, propio de cada uno, es decir, que no se trata de algo puramente universal. Cada ser humano tiene su propia manera de ser particular e individual a la que tiene que mantenerse fiel. Esta fidelidad de cada uno es una fidelidad a ser de una determinada manera, a vivir de una determinada manera, propio de mi modo de ser, algo que no puede ser impuesto u obligado. Siendo fiel a mí mismo, soy auténtico. Es algo propio de cada uno que descubrimos y desarrollamos como algo propio e interno a nosotros. Sin embargo, es necesario señalar que Herder no pensó estas nociones de autenticidad, fidelidad y propiedad a un nivel estrictamente individual, sino que también lo pensó para grupos determinados históricamente: los pueblos y las naciones. El *Volk*, desde la perspectiva de Herder, tiene que ser fiel a sí mismo. Cada pueblo debe ser lo más fiel posible a sí mismo, no buscar ser como otro pueblo, sino que debe seguir su propio camino. Aquí se juega la gestación del *nacionalismo moderno*, pero para Taylor este nacionalismo puede cobrar dos tipos de forma una benigna y una maligna. El rechazo de las jerarquías no implica un rechazo de las diferencias, en las sociedades modernas democráticas. Lo que implica es que dichas diferencias estén fundamentadas en el ideal de autenticidad de ser fiel a uno mismo, esto es, que uno elija ser lo que "esté llamado a ser" por sí mismo y no por una coacción puramente externa (por ejemplo, posición social). Sin embargo, Taylor quiere cuestionar que dicha identidad sea puramente interna, ya que piensa que ese es un supuesto fuertemente cuestionable de la filosofía moderna, a partir del giro subjetivo de Descartes. La existencia humana no estaría, pues, caracterizada por tener una estructura *monológica*, sino una *dialógica* (algo que ya habríamos visto en Gadamer a la hora pensar la relación del lenguaje con el ser humano). Nos transformamos en agentes humanos plenos, capaces de comprendernos a nosotros mismos y por tanto de definir nuestra identidad por medio de nuestra adquisición de enriquecedores lenguajes humanos para expresarnos. Para mis propósitos sobre este punto, desde valerme del término *lenguaje* en su sentido más flexible, que no sólo abarca las palabras que pronunciamos sino también otros modos de expresión con los cuales nos definimos, y entre los que se incluyen los "lenguajes" del arte, del gesto, del amor y similares. Pero aprendemos estos modos de expresión mediante nuestro intercambio con los demás. Las personas, por sí mismas, no adquieren los lenguajes necesarios para su autodefinición. Antes bien, entramos en contacto con ellos por la interacción con otros

La Nación Colombiana como un Estado Social de Derecho, descentralizado, democrático, participativo, pluralista, fundado en el respeto a la dignidad humana, el trabajo, la solidaridad, y la prevalencia del interés general tiene como fin servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios constitucionales, derechos y deberes, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política administrativa y cultural de la Nación. Al estar obligado el Estado al reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana, ello no significa otra cosa que Colombia es pluricultural, plurinacional y multicultural.

No nos imaginamos el fortalecimiento de la unidad nacional ejerciendo la exclusión, pues eso sería contradecir la unidad y el con-

cepto de nación sociológica hoy y, aún peor, en vez de fortalecerla la estaríamos debilitando. O nos están cobrando los herederos de los “conquistadores”, hoy abanderados desde la gobernabilidad, la justificada lucha que hicimos por nuestra independencia, al no reconocernos nuestros valores, principios, derechos y garantías. Tendremos que recordar la historia para abstraer cómo se vivió la lucha por la independencia en los pueblos rurales del Caribe colombiano.¹²

Tampoco comprenderíamos cómo pretender comprometernos con impulsar la comunidad latinoamericana y del Caribe al unisonó con el principio fundamental de las relaciones exteriores del Estado, si aun nosotros como nación estamos divididos, hacemos exclusión y mantenemos una debilidad como nación. Al respecto, se hace imprescindible modificar nuestro preámbulo, que no obstante su

que son importantes para nosotros: lo que George Herbert Mead llamó los “otros significantes”. La génesis de la mente humana no es, en este sentido, monológica (no es algo que cada quien logra por sí mismo), sino dialógica (52-53). Lo esencial de esta reflexión sobre el lenguaje es que sus implicancias sostienen fundamentalmente que nuestra identidad (quiénes somos y “de dónde venimos”) es algo constituido dialógicamente, intersubjetivamente. Mantenemos un diálogo constante con esos otros significantes que, incluso, después de muertos pueden ser interlocutores nuestros en nuestra interioridad: una conversación que nunca termina. Descubrir quiénes somos no será algo que obtendremos solos y puramente aislados, ya que eso es imposible, sino más bien a través de la negociación y el diálogo intersubjetivo con los demás. De este modo, el que yo descubra mi propia identidad no significa que yo la haya elaborado en el aislamiento, sino que la he negociado por medio del diálogo, en parte abierto, en parte interno, con los demás. Por ello, el desarrollo de un ideal de identidad que se genera internamente atribuye una nueva importancia al reconocimiento. Mi propia identidad depende, en forma crucial, de mis relaciones dialógicas con los demás (55). La importancia del reconocimiento y de la identidad que resalta Taylor como asuntos centrales de nuestra época no se sostiene en una contraposición a una ausencia de dichas cuestiones en épocas pasadas. Antes también los seres humanos tenían identidad y reconocimiento, pero estos asuntos eran tan obvios y “sencillos” que nadie los tematizaba por ser supuestos evidentes. Taylor concluye esta sección de la siguiente manera: El reconocimiento igualitario no sólo es el modo pertinente a una sociedad democrática sana. Su rechazo puede causar daños a aquellos a quienes se les niega, según una idea moderna muy difundida, como lo indiqué desde el principio. La proyección sobre otro de una imagen inferior o humillante puede en realidad deformar y oprimir hasta el grado en que esa imagen sea internalizada. No sólo el feminismo contemporáneo sino también las relaciones raciales y las discusiones del multiculturalismo se orientan por la premisa de que no dar este reconocimiento puede constituir una forma de opresión. Podemos discutir si este factor ha sido exagerado, pero es claro que la interpretación de la identidad y de la autenticidad introdujo una nueva dimensión en la política del reconocimiento igualitario, que hoy actúa con algo parecido a su propio concepto de autenticidad, al menos en lo tocante a la denuncia de las deformaciones que causan los demás (58-59) “La política del reconocimiento de Taylor” 2009. <http://erichluna.wordpress.com>

12 “(...) Tercero, no parece nada convincente la idea de que los indios como tales eran realistas y enemigos de los criollos. Hubo de todo, y poco sabemos del origen concreto de sus actitudes políticas. Por ejemplo, uno de los pocos pueblos que enfrentó con resistencia heroica a los ejércitos de Morillo fue el de los indios de malambo, una pequeña población a orillas del Magdalena. Casi todos murieron defendiendo la independencia...” ¿Cómo pudo surgir entonces un solo estado-nación en 1831, en medio de concepciones tan diversas? Por supuesto, no como el resultado de “una comunidad imaginada”, sino como el simple y llano resultado de la fuerza. Los ejércitos estaban ahora en manos de las élites andinas y éstas, finalmente, impusieron su gobierno. Inventar la nación colombiana costó muchas guerras. Porque la guerra, además de su función profundamente aniquiladora, fue el mejor instrumento para que masas de campesinos de tierra fría, convertidos en soldados, descubrieran y empezaran a sentirse como suyo el mundo Caribe; y viceversa, para que los costeños aprendieran a sentir como suyo también aquel otro lado de la patria...” El proyecto de construir la nación sigue siendo todavía una realidad inconclusa, atravesada por toda clase de conflictos culturales. Lo mucho lo poco que se ha avanzado en este camino no ha sido sólo el resultado de “la comunidad imaginada de las élites”, sino del encuentro conflictivo y muchas veces caótico de distintos proyectos en los cuales los subordinados han cumplido un papel, aunque ignorado, decisivo.” Alfonso Múnera Cavadía, El fracaso de la nación. Editorial Planeta Colombiana S.A, 2008, p. 227, 228, 229., Bogotá.



fuerza normativa, se ha quedado rezagada históricamente relacionado con las reivindicaciones latinoamericanas¹³ de pluralismo y multiculturalismo.

La representación de aborígenes en la Asamblea Nacional Constituyente y su participación activa en el Congreso de la República, les ha permitido pasar de la concepción ideológica errada de ser residuos en extinción y por el contrario han pasado a ser percibidos como grupos de fortalecimiento y de multiculturalidad.

En descripción de Willkymlicka, una manera de reformar el proceso para que los indígenas mantengan una representación proporcional, es hacer que los partidos políticos sean más inclusivos, socavando las barreras que inhiben a las mujeres, a las minorías étnicas, o a los pobres, a convertirse en candidatos o dirigentes del partido.

(...) la idea de que debería reservarse determinado número de escaños en el legislativo a los miembros de los grupos desfavorecidos o marginados despierta cada vez mayor interés. Por ejemplo, en Canadá, durante el debate acerca del Acuerdo de Charlottetown, se hicieron diversas recomendaciones encaminadas a garantizar la representación de las mujeres, de las minorías étnicas, de las minorías con lengua oficial y de los aborígenes.¹⁴

La supervivencia de los indígenas por fuera de colaboraciones exógenas no propias de su cultura como el individualismo, el capital y la mal llamada “civilización”, no le ha permitido a la gobernabilidad judicial ponderar el daño realizado por omisión y por el contrario esa enajenación u olvido nos ha privado a los académicos de conocer un mundo diferente, pero nuestro, tan nuestro que sin ellos no hubiera sido posible lo que hoy somos como nación.

13 www.xing.com/net/.../asamblea-constituyente-de-bolivia. *En tiempos inmemoriales se erigieron montañas, se desplazaron ríos, se formaron lagos. Nuestra Amazonia, nuestro chaco, nuestro altiplano y nuestros llanos y valles se cubrieron de verdes y flores. Poblamos esta sagrada Madre Tierra con rostros diferentes, y comprendimos desde entonces la pluralidad vigente de todas las cosas y nuestra diversidad como seres y culturas. Así conformamos nuestros pueblos, y jamás comprendimos el racismo hasta que lo sufrimos desde los funestos tiempos de la colonia.* El pueblo boliviano, de composición plural, desde la profundidad de la historia, inspirado en las luchas del pasado, en la sublevación indígena anticolonial, en la independencia, en las luchas populares de liberación, en las marchas indígenas, sociales y sindicales, en las guerras del agua y de octubre, en las luchas por la tierra y territorio, y con la memoria de nuestros mártires, construimos un nuevo Estado. Un Estado basado en el respeto e igualdad entre todos, con principios de soberanía, dignidad, complementariedad, solidaridad, armonía y equidad en la distribución y redistribución del producto social, donde predomine la búsqueda del vivir bien; con respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural de los habitantes de esta tierra; en convivencia colectiva con acceso al agua, trabajo, educación, salud y vivienda para todos. Dejamos en el pasado el Estado colonial, republicano y neoliberal. Asumimos el reto histórico de construir colectivamente el Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, que integra y articula los propósitos de avanzar hacia una Bolivia democrática, productiva, portadora e inspiradora de la paz, comprometida con el desarrollo integral y con la libre determinación de los pueblos. Nosotros, mujeres y hombres, a través de la Asamblea Constituyente y con el poder originario del pueblo, manifestamos nuestro compromiso con la unidad e integridad del país. Cumpliendo el mandato de nuestros pueblos, con la fortaleza de nuestra Pachamama y gracias a Dios, refundamos Bolivia. Honor y gloria a los mártires de la gesta constituyente y liberadora, que han hecho posible esta nueva historia. www.eueomecuador.org/. Nosotras, nosotros el pueblo soberano del Ecuador reconociendo nuestras raíces milenarias, forjadas por mujeres y hombres de distintos pueblos, CELEBRANDO a la naturaleza, la Pacha Mama, de la que somos parte y que es vital para nuestra existencia, INVOCANDO el nombre de Dios y reconociendo nuestras diversas formas de religiosidad y espiritualidad, APELANDO a la sabiduría de todas las culturas que nos enriquecen como sociedad, COMO HEREDEROS de las luchas sociales de liberación frente a todas las formas de dominación y colonialismo, Y con un profundo compromiso con el presente y el futuro, Decidimos construir Una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el sumak kawsay; Una sociedad que respeta, en todas sus dimensiones, la divinidad de las personas y las colectividades; Un país democrático, comprometido con la integración latinoamericana –sueño de Bolívar y Alfaro–, la paz y la solidaridad con todos los pueblos de la tierra; y, En ejercicio de nuestra soberanía, en Ciudad Alfaro, Montecristi, provincia de Manabí, nos damos la presente: “ El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”.

14 KymlickaWill. Ciudadanía Multicultural. Ediciones Paidós, ibérica, S.A, p.54. 1996. Barcelona.



Luego del proceso de la séptima papeleta, a través de esa minoría estudiantil que logró pasar a la historia por encima de primeros mandatarios con las mismas fallidas intenciones, se ha producido un cambio fundamental de concepción en la doctrina jurídica y en la ciencia política, sobre derechos de las comunidades indígenas. En la Constitución Colombiana se manifiesta claramente este cambio, cuyas implicaciones empiezan a tener una trascendencia que sobrepasa el ámbito estrictamente jurídico. La existencia en el país de 81 grupos étnicos que hablan 64 lenguas diferentes y que representan una población de aproximadamente 450 mil indígenas, es un reflejo de la diversidad étnica del país y de su inapreciable riqueza cultural.

La comunidad indígena ha dejado de ser solamente una realidad fáctica y legal para pasar a ser sujeto de derechos fundamentales. El reconocimiento de la diversidad étnica

y cultural supone la aceptación de la multiplicidad de formas de vida y sistemas de comprensión del mundo diferentes de los de la cultura occidental.

Algunos grupos indígenas que conservan su lengua, tradiciones y creencias no conciben una existencia separada de su comunidad. El reconocimiento de los derechos fundamentales del individuo, respetando sus concepciones como aquella que no admite una perspectiva individualista de la persona humana.

Por todas las anteriores consideraciones académicas, es obligación en el deber ser constitucional del gobierno nacional y del congreso de la república aprobar la ley de coordinación entre la justicia especial indígena y el sistema judicial nacional para darle curso a la motivación que llevó al constituyente derivado que produjo la Carta Política de 1991 a dejar plasmado en el artículo 246 ese imperativo multicultural.